



MARÍA IRENE VINO MEJÍA

FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciada en Derecho. Diplomado en Teorías, Fundamentos y Perspectivas del Derecho Constitucional. Diplomado en Derecho Procesal Penal Forense. Diplomado en Derecho Notarial y Registral Profundizado. Diplomado en Código Procesal Civil y del Proceso Familiar. Especialización: Violencia contra las Mujeres por Razón de Género. Diplomado en Derecho Administrativo y Contrataciones Estatales. Maestría en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional.

PRODUCCIÓN INTELECTUAL

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Experiencia en el ejercicio libre de la profesión: Trámites administrativos y recursos con relación a Derecho Migratorio y procesos judiciales en materia Civil.

Experiencia en el sector público: Abogada en procesos de infracción en SENAPI. Coordinadora Judicial y Abogada en DLGSS del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Responsable Legal de la UE-FNSE del Ministerio de la Presidencia. Abogada del SIJPLU del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Carrera judicial o administrativa: Secretaria - Abogada en materia Constitucional, Civil y Penal; Actuaría - Abogada en materia Civil, Penal y Familiar; Oficial de Diligencias en provincias Aroma e Ingavi en materia Civil, Penal y Familiar; y Auxiliar en materia Civil en el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz del Órgano Judicial.

VISIÓN SOBRE LA JUSTICIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Hacer viable una justicia donde haya equilibrio para la sociedad boliviana, con base en el respeto propio y hacia los demás, asumiendo responsabilidad y las consecuencias de actos u omisiones, analizando la mejor forma de enmendar la afectación ocasionada, siempre y cuando no se haya excedido los límites tolerables, como la manera más efectiva de solucionar problemas, donde a su vez prime el interés colectivo sobre el individual o de sectores fraccionados, una justicia boliviana donde no se vulneren los derechos humanos propios ni ajenos, donde los magistrados no oferten su conciencia al mejor postor y donde no se denigren de esa forma tan vil y atroz, pisoteando su propia dignidad e integridad, en desmedro de su ética y principios, al extremo de perder todo su valor como persona y como ser humano, llegando a tener solo precio.

VISIÓN Y/O PROPUESTA TÉCNICA A LA INSTANCIA QUE POSTULA

La celeridad un aspecto trascendental en la tramitación y tratamiento de todo tipo de procesos (judiciales y administrativos), por tanto, es necesario ver mecanismos efectivos para lograr una justicia transparente, efectiva y sin retardación, es decir, una justicia en la cual las cosas se hagan oportunamente para que sean justas, emitiendo los fallos en los plazos determinados y con la debida transparencia en el Tribunal Constitucional Plurinacional; en ese sentido, es necesario e imprescindible realizar auditorías internas previas permanentes e inclusive auditorías externas posteriores independientes a efectos de determinar cuán precisos resultaron los términos concedidos y utilizados por las partes, los tiempos de las etapas procesales, si los decretos, autos y resoluciones en aspectos generales se ajustaron o no a derecho, determinando la legalidad de los actos jurisdiccionales.

Infórmate, decide y vota

www.oep.org.bo

